



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz, **CERTIFICA** los Acuerdos emitidos por la honorable Corporación Municipal durante el mes de Septiembre de 2022 Que literalmente dice:

Acuerdos de sesión ordinaria de fecha 01 de Septiembre de 2022

Acta #23

1. La corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable Corporación Municipal.
2. La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe financiero de ingresos y egresos correspondiente al mes de AGOSTO del año 2022 presentado por la tesorera Municipal Blanca Ondina Argueta Márquez en la forma siguiente:

Saldo inicialL.8,391,381.10
Ingresos.....L.2, 570,671.23
Egresos.....L.1, 443,085.62Z
Saldo Actual..... L.9, 518,966.71

3. La Corporación Municipal **Acuerda** ratificar la celebración del cabildo abierto para el día 12 de septiembre de 2022 en Cabañas a las 9: AM con el objetivo de socializar el plan de arbitrios y presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.
4. La Corporación Municipal **Acuerda** dar por recibida la solicitud de dominio Pleno de la señora Juana Suyapa Sabillon y darle seguimiento al trámite para la aprobación.
5. La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobada las modificaciones presupuestarias

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

2.

1. Asignaciones a Disminuirse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11	5	47210	Construcción de proyecto de agua Potreritos	L. 100,000.00

11	11	5	47210	Construcción de pavimento en zona escolar El Bailadero	L. 400,000.00
TOTAL					L. 500,000.00

Asignaciones a Ampliarse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11	1	54200	Transferencia a patronato de Potreritos para adquisición de fuente de agua	L. 100,000.00
11	11	4	23100	Remodelación de las instalaciones de tres aulas escolares en El Bailadero	L. 400,000.00
TOTAL					L. 500,000.00

6. La Corporación Municipal Acuerda dar realizar la próxima reunión de corporación Municipal el día 12 de agosto de 2022 de 2022, en Cabañas Centro a las 9:00am.

Acuerdos de sesión de Cabildo abierto de fecha 12 de Septiembre de 2022

Acta #24

- 1- La Corporación Municipal y asambleas presente en sesión de cabildo abierto **ACUERDAN** dar por aceptada la socialización del Plan de Arbitrio Municipal correspondiente para el año 2023.
- 2- La Corporación Municipal y asambleas presente en sesión de cabildo abierto **ACUERDAN** dar por aceptada la socialización del ante proyecto del presupuesto Municipal correspondiente para el año 2023.

Acuerdos de sesión ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2022

Acta #25

1. La corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el informe de actividades presentado por la honorable Corporación Municipal.
2. La corporación Municipal **Acuerda** proponer cabildo abierto de mujeres para el día 12 de octubre de 2022 en Cabañas Centro para informar sobre los avances y logros obtenidos en el tema de la mujer.

3. La Corporación Municipal Considerando que se recibió solicitud presentada por la señora Juana Suyapa Garcia Sabillon con identidad N° 1203-1974-00039 ferente a un dominio Pleno de un predio urbano ubicado en Cabañas Centro CONSIDERANDO ser justa la petición y habiendo recibido el dictamen por el Departamento de Catastro Municipal por tanto **Acuerda** otorgar Dominio Pleno de un predio de terreno ubicado en este Centro Urbano a favor de la señora **Juan Suyapa Garcia Sabillón** con identidad N°1203-1974-00039 vecina del municipio de cabañas dicho predio lo adquirió por compra legal que hizo a la señora Angélica castillo Cruz el cual consta de 682.13 metros cuadrados sus rumbos y colindancias se describen en la forma siguiente:

Tabla de Datos del Polígono

Estación	Distancia Metros	Rumbo	
1 - 2	21.30	N 90°0'0" E	NORTE
2 - 3	29.00	S 11°49'36" W	NORESTE
3 - 4	26.00	S 86°42'48" W	SUROESTE
4 - 1	31.70	N 19°32'11" E	NOROESTE

Estación (1-2), mide veintiuno punto tres metros (21.3), con Rumbo Norte

Noventa grados cero minutos cero segundos este (N 90°0'0" E), y colinda con propiedad de Angélica castillo Cruz

Estación 2 - 3, mide veintinueve metros (29), con Rumbo sur once grados cuarenta y nueve minutos treinta y seis segundos oeste (S 11°49'36" W) y colinda con propiedad de Angélica castillo Cruz

Estación 3 - 4, mide veintiséis metros (26), con Rumbo sur ochenta y seis grados cuarenta y dos minutos cuarenta y ocho segundos oeste (S 86°42'48" W), y colinda con propiedad de Angélica castillo Cruz.

Estación 4 - 1, mide treinta y uno punto siete metros (31.7), con Rumbo norte diecinueve grados treinta y dos minutos once segundos este (N 19°32'11" E) y colinda con propiedad de Angélica castillo Cruz, para una área total de 682.13 metros cuadrados, con un valor catastral de 80,524.27 con un valor a pagar de 8,052.42 (Ocho Mil Cincuenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Dos Centavos correspondiente al 10% según la ubicación del

terreno, Debiendo Extender certificación de Dominio Pleno una vez este cancelado el pago correspondiente.

4-La Corporación Municipal **Acuerda** realizar la próxima reunión de Corporación Municipal el día 3 de octubre en Cabañas centro LAS 8:00AM

Acuerdos de sesión Extra ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2022

Acta #26

6- La Corporación Municipal Dirigida por el Alcalde Municipal Filiberto Melgar Argueta, María Francia Cedillo Zelaya Regidora I, Agustín Bonilla Sorto Regidor II, Francisco García Rodríguez Regidor III con la excusa de la cuarta regidora Claudia Lizeth Benítez Benítez :

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, quien tiene el deber de proteger su vida e integridad física, para lo cual en situaciones de emergencia provocadas por fenómenos climatológicos, huracanes, tormentas o depresiones tropicales, agravadas por los efectos del calentamiento global y la carencia de obras de mitigación, como actualmente ocurre en la zona norte, zona sur y zona occidental, abarcando los 18 departamentos del país, con impacto directo y crítico en numerosos municipios; es obligatorio que el Gobierno, a través de toda su institucionalidad ejecute acciones urgentes de prevención, control y vigilancia constante por parte de las autoridades en coordinación con los pobladores y organizaciones de las diferentes comunidades, bajo principios de corresponsabilidad, solidaridad y autogestión, resultando indispensable la contratación inmediata de bienes y servicios, así como la ejecución de obras de infraestructura para habilitar la circulación y movilidad nacional.

CONSIDERANDO: Que en situaciones de emergencia se debe priorizar la atención especializada a los grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, la declaración de emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta en Consejo de Secretarios de Estado, cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres naturales, así como por circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos y pongan en riesgo la seguridad alimentaria de la población hondureña. POR TANTO, En aplicación de los Artículos 59, 245 numerales 2,11 y 19, 248, 252, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración

Pública y sus reformas mediante Decreto No. 266-2013; y, Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, **POR TANTO ACUERDA:**

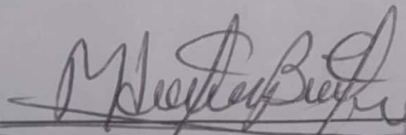
DECRETAR: ARTÍCULO 1. Declarar estado de emergencia en todo el Municipio de Cabañas Departamento de la Paz por el período de noventa (90) días que se estima durará la temporada ciclónica con la finalidad de responder de forma inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan las familias en el Municipio, como consecuencia de las torrenciales lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social.

ARTÍCULO 2. Las instituciones y organizaciones del municipio, deben proceder de inmediato a ejecutar las acciones de prevención y atención de daños con consecuencias altamente perjudiciales para la vida y los bienes de las poblaciones urbanas, rurales, producto de la situación de emergencia. Asimismo, deben proceder a reparar, reconstruir, habilitar y dar mantenimiento a las carreteras, caminos e infraestructura vial, sistemas de generación, distribución, transmisión y demás infraestructura eléctrica; que resulten afectadas o dañadas por las tormentas, o sus consecuencias, incluyendo el restablecimiento inmediato de los servicios públicos. Para estos efectos, las contrataciones de bienes y servicios podrán realizarse de forma directa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y los mecanismos de publicidad y transparencia, de acuerdo con la naturaleza y objeto de cada contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL DE DONDE SE CERTIFICO

Extendida en el Municipio de Cabañas, Departamento de La Paz, a los 12 días del mes de Octubre del año 2022


María Hermelinda Benítez
Secretaria Municipal



Filiberto Melgar Argueta - Alcalde Municipal
"esfuerzo Compartido para continuar transformando Cabaña"